

REPUBLICA DE CHILE  
Gobierno Interior  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL  
Departamento de Extranjería

N° int.: 2021390  
GHH/GMR

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°656 del  
02/09/2008 Y ORDENA ARCHIVAR DE LA SOLICITUD DE  
RESIDENCIA N°71 del 6.06.2008; de la  
Gobernación Provincial de TAMARUGAL.

RESOLUCION EXENTA N° 1535

PCZO ALMONTE, 24 de Noviembre de 2009

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°656 del  
02.09.2008; de la Gob Tamarugal, se le otorgó visación de residente SUJETA A  
CONTRATO al extranjero en la condición de TITULAR a Leandro Cesar LOPEZ  
CANDIA de nacionalidad PERUANA.

b) Que por falta de interes se archiva

c) Que según lo señalado en los artículos 10 y 17 del  
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea  
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o  
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el  
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas  
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial  
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,  
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del  
Ministerio del Interior.

R E S U E L V Ó :

1. DEJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°656 DEL  
02.09.2008 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, que concede visación  
SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Leandro  
Cesar LOPEZ CANDIA de nacionalidad PERUANA.

2. ARCHIVASE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°71 DEL 16.06.2008  
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL, por falta de interes del extranjero  
se archiva la solicitud .

3. COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de  
Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GABRIELA MENENDEZ HIP HIDALGO  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

TAMARA SAVE BUSTOS  
JURIDICA

[30081] 24/11/2009

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de TAMARUGAL